

11763

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de junio de 1976, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas

Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	66,36	68,85
Billete pequeño (2) .....	65,70	68,85
1 dólar canadiense .....	67,97	70,86
1 franco francés .....	14,02	14,55
1 libra esterlina (3) .....	117,96	122,38
1 franco suizo .....	26,72	27,72
100 francos belgas .....	165,74	171,96
1 marco alemán .....	25,82	26,79
100 liras italianas (4) .....	6,97	7,67
1 florín holandés .....	24,28	25,19
1 corona sueca .....	14,87	15,50
1 corona danesa .....	10,81	11,27
1 corona noruega .....	11,91	12,42
1 marcó finlandés .....	16,99	17,71
100 chelines austriacos .....	359,25	374,52
100 escudos portugueses (5) .....	204,93	213,64
100 yens japoneses .....	22,05	22,73

Otros billetes:

1 dirham .....	14,30	14,90
100 francos C. F. A. ....	28,10	28,97
1 cruzeiro .....	4,57	4,71
1 bolívar .....	15,26	15,73
100 dracmas griegos .....	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 21 de junio de 1976.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11764

RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de «Doble vía Molins de Rey-San Vicente de Calders, subtramo San Vicente de Calders-Arbós», en términos municipales de Vendrell, Arbós y Bellvey (Tarragona) y Castellet (Barcelona).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Vendrell, Arbós y Bellvey (Tarragona) y Castellet (Barcelona) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m²
--------------	-------------	---------------------------

TERMINO MUNICIPAL DE CASTELLET

Día 20 de julio de 1976, a las diez horas

66	D.ª Isabel Vilella Mayner .....	1.875,10
67	D. José María Serrahima Currull .....	552,50
68	D. José Figueras Santacana .....	1.274,00
69	D. Pedro Clavé Milá .....	360,00
69 bis	D. José Vidal Suau .....	156,00
70	D.ª Teresa Roviroza Bruset .....	2.204,00

TERMINO MUNICIPAL DE ARBOS

Día 20 de julio de 1976, a las dieciséis treinta horas

71	Centro de Experimentación de Vinos Catalanes, S. A. ....	1.256,00
72	Cristalería Española, S. A., y Ayuntamiento de Arbós del Penedés (Tarragona) .....	5.128,00
73	D.ª Teresa Batlle Suán .....	1.839,33
74	D. Jaime Montaña Font .....	1.980,46
75	D. Pedro Casañas Vidal .....	559,70
76	D.ª Gabriela Alborna Miraventa ..	893,40
77	D. Ramón Torrás Huguet .....	614,40
78	D. Venancio Rius Vidal .....	1.303,40
79	Ayuntamiento de Arbós .....	525,00
80	D.ª María Calaf Altet .....	739,50
81	D.ª Felicidad Montserrat Ferré (viuda de Alporna) .....	731,50
82	D. Ezequiel Tuset Tuset .....	768,50
83	D. Juan Castellví Urbi .....	1.008,80
84	D.ª Dolores Mañé López .....	779,00
85	D. Arturo Bascompte Barlabé .....	398,00
86	D. Pedro Jane Güell y don Pablo Rovira Nogués .....	1.650,00

TERMINO MUNICIPAL DE BELLVEY

Día 21 de julio de 1976, a las nueve treinta horas

36	Catalonia de Tubos, S. A. ....	960,00
37	D. Pedro Planas Banús .....	648,00
38	D. Juan Huguet Jané .....	1.106,00
39	D. José Totusaus .....	1.707,00
40	D. José Claramunt Sans .....	577,20
41	D. Juan Miravent Marcillas .....	540,00
42	D.ª Isabel Vilella Mayner .....	120,00
43	D. Juan Forcada Mañé .....	508,20
44	D. Félix Altet Pujol .....	450,00
45	D.ª Carmen Salsas Durán .....	3.550,00
46 y 47	D. Pablo Batlle Vidal .....	1.908,20
48	D. Eugenio Morgades Esplugas ..	1.231,80
49	D. Julián Paláu Esteve .....	2.340,00
53	D.ª Carmen Salas Durán .....	1.050,00
62	La misma .....	90,00

Día 21 de julio de 1976, a las diecisiete horas

50	D. Agustín Sauch Gili y esposa ...	412,50
51	D. Antonio Vela Carmona y Esposa .....	693,00
51 bis	D. Vicente Guzmán Riera y Esposa .....	1.291,68
52	D. Plácido Ramón Farré .....	616,00
54	D.ª María Teresa Sanahuja Solanes ..	1.250,00
55	D. José Armejach Urgell .....	580,00
56	D. Juan Reig Torrent .....	2.261,00
57	D. Casimiro Lluç Sabanés .....	324,80
58	D. Salvador Solé Suau .....	700,00
59	D. Francisco Vidal Arnáu .....	1.768,00
60	D. Juan Castellví Mañé .....	1.207,50
61	D. Juan Maliverñ Mañé .....	841,00
63	D. Juan Reig Torrent .....	100,00
64	D. Francisco Vidal Arnáu .....	107,10
65	D. José Castellví Suau .....	130,00

TERMINO MUNICIPAL DE VENDRELL

Día 22 de julio de 1976, a las nueve treinta horas

1	D. Alfonso Rius Castellví .....	376,70
2	D. Jaime Rocías Fabre .....	1.155,55
3	D. José Torres Roviroza .....	1.634,60
4	D. Francisco Guardiola Soler .....	1.150,00
5	D. Juan Noya Rion .....	410,00
4 bis	D.ª Dolores Nin Sagala .....	150,00
6 y 7	D. José Mañé Font .....	1.025,01
8	D.ª María Euras Sanet .....	720,00
9	D. José Nin Mila .....	1.838,90
9 bis	D. Pedro Juncosa Bricolle .....	150,00
10	D.ª María Giro Batlle .....	825,00
35 bis	La misma .....	150,00